



## Nombre del trámite o servicio

Expedición de Constancia de Inexistencia de Registro

Modalidades: No aplica



## Requisitos

- Inexistencia de registro de Nacimiento, se presenta copia Certificado de Nacido Vivo expedido por la unidad hospitalaria y copia simple de las Actas de Nacimiento de ambos padres o en su caso solo de madre.
- Inexistencia de registro de Defunción, matrimonio y divorcio, se presenta copia siempre del Acta de Nacimiento de las personas interesadas
- Comprobante del pago del derechos



## ¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 8:30 a 15:00 horas  
a) Módulos de la Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil ubicados en Av. Ignacio Zaragoza No. 151 entre Av. Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

En línea:

No aplica

Contacto:

Mirta Carolina Loría Ancona al teléfono 983 83 2 85 21 o al correo electrónico [registrocivil@groo.gob.mx](mailto:registrocivil@groo.gob.mx)



## Pago de derechos

Monto: De 3.50 UMAS (Unidad de Medida de Actualización)

¿Dónde pagar?:

En línea <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

Presencial:

Módulos de recaudación ver en <http://www.satq.groo.gob.mx/pagina?id=29>

Banco comercial y tiendas de autoservicio autorizados en el Estado de Quintana Roo



## Fundamento legal

Código Civil Para el Estado de Quintana Roo Artículo 618 Fracción IV; Reglamento del Registro Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 7 fracción XXXVI, artículo 17 fracción II y V; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículo 39 fracción XI, XXII y XXIII.



## Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

